

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-0402] [11L/5300-0403] [11L/5300-0404] [11L/5300-0405] [11L/5300-0406] [11L/5300-0407] [11L/5300-0408]
[11L/5300-0409] [11L/5300-0410] [11L/5300-0411] [11L/5300-0412] [11L/5300-0413] [11L/5300-0414] [11L/5300-0415]
[11L/5300-0416] [11L/5300-0417] [11L/5300-0418] [11L/5300-0419] [11L/5300-0420] [11L/5300-0421] [11L/5300-0422]
[11L/5300-0423] [11L/5300-0424] [11L/5300-0425] [11L/5300-0426] [11L/5300-0427] [11L/5300-0428] [11L/5300-0429]
[11L/5300-0430] [11L/5300-0432] [11L/5300-0433] [11L/5300-0434] [11L/5300-0435] [11L/5300-0436] [11L/5300-0448]
[11L/5300-0449]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 27 de marzo de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-0418]

SI LA NUEVA GESTIÓN DE RESIDUOS COMUNES HOSPITALARIOS POR PARTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD INCLUYE AL HOSPITAL DE LIENCRES Y EN CASO AFIRMATIVO CÓMO SE LLEVA A CABO EL TRANSPORTE DESDE ESTE HOSPITAL A LA PLANTA DE TRATAMIENTO, PRESENTADA POR D. ^a PAULA FERNÁNDEZ VIAÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"La gestión de residuos del Hospital de Liencres, se enmarca bajo el contrato del CPP de Valdecilla. En cumplimiento de la normativa vigente se realiza su gestión de acuerdo con el Manual de Gestión de Residuos aprobado por el HUMV. Los residuos son segregados en residuos urbanos y residuos de grupo I (específicos sin riesgo), los urbanos y orgánicos se transportan a gestor autorizado por el Ayuntamiento, mientras que los residuos Grupo I son compactados en el propio centro y la mencionada compactadora se transporta a un gestor autorizado de residuos."